



Consejo Económico y Social

Distr. general
21 de julio de 2016
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

59º período de sesiones

19 de septiembre a 7 de octubre de 2016

Tema 1 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Aprobación del programa.
2. Organización de los trabajos.
3. Cuestiones sustantivas que se derivan de la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
4. Seguimiento del examen de los informes presentados en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto.
5. Relaciones con los órganos de las Naciones Unidas y con otros órganos de tratados.
6. Examen de los informes:
 - a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto;
 - b) Informes presentados por los organismos especializados en virtud del artículo 18 del Pacto.
7. Presentación de informes por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto.
8. Formulación de sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes presentados por los Estados partes en el Pacto y por los organismos especializados.
9. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto.
10. Asuntos diversos.

GE.16-12627 (S) 290716 290716



* 1 6 1 2 6 2 7 *

Se ruega reciclar



Anotaciones

1. Aprobación del programa

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del reglamento del Comité, el primer tema del programa de cada período de sesiones será la aprobación del programa, salvo cuando haya que elegir a los miembros de la Mesa en virtud del artículo 14. De conformidad con el artículo 6, durante un período de sesiones el Comité podrá revisar el programa y, según corresponda, podrá añadir, suprimir o aplazar temas.

El programa provisional del 59º período de sesiones fue preparado por el Secretario General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del reglamento del Comité.

2. Organización de los trabajos

El 59º período de sesiones del Comité, establecido de conformidad con la resolución 1985/17 del Consejo Económico y Social, tendrá lugar en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 19 de septiembre al 7 de octubre de 2016. La primera sesión se celebrará el lunes 19 de septiembre a las 10.00 horas.

De conformidad con el artículo 8 de su reglamento, al comienzo de cada período de sesiones el Comité examinará las cuestiones de organización que correspondan, entre ellas su calendario de sesiones. Se señala a la atención de los Estados partes el programa de trabajo provisional del período de sesiones que figura como anexo del presente documento, preparado por el Secretario General en consulta con la Presidencia del Comité y de conformidad con la práctica establecida.

3. Cuestiones sustantivas que se derivan de la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Con arreglo al artículo 65 de su reglamento, el Comité podrá preparar observaciones generales, basadas en los diversos artículos y disposiciones del Pacto. En su 14º período de sesiones, celebrado del 28 de abril al 17 de mayo de 1996, el Comité decidió que, a partir de su 15º período de sesiones, las cuestiones relacionadas con la aplicación del Pacto (como los días de debate general, el examen y la aprobación de las observaciones generales, los métodos de trabajo y las comunicaciones de las organizaciones no gubernamentales) se examinarían en relación con este tema del programa.

Durante el período de sesiones, el Comité examinará el proyecto de observación general sobre las obligaciones de los Estados en el contexto de las actividades empresariales, otras observaciones generales en proceso de elaboración y otras cuestiones sustantivas.

4. Seguimiento del examen de los informes presentados en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

En sus períodos de sesiones, el Comité ha venido examinando sistemáticamente la cuestión del seguimiento, y la cuestión del seguimiento de sus observaciones finales anteriores se incluye como tema de debate en el diálogo con las delegaciones y al examinar los informes periódicos ulteriores y los métodos de trabajo.

5. Relaciones con los órganos de las Naciones Unidas y con otros órganos de tratados

En relación con este tema del programa, el Comité seguirá examinando, según sea necesario, los asuntos que hayan surgido en la reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Se están poniendo a disposición de los miembros del Comité los documentos relacionados con dicha reunión. También se informará a los miembros de las actividades realizadas por otros órganos de tratados que guarden relación con su trabajo. Asimismo, el Comité podrá examinar los asuntos que hayan surgido en la reunión que celebró durante su 58º período de sesiones, el 23 de junio de 2016, con el Comité de Derechos Humanos, con ocasión del 50º aniversario del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

6. Examen de los informes

a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

De conformidad con el artículo 61, párrafo 2, de su reglamento, el Comité examinará normalmente los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 16 del Pacto en el orden en que los haya recibido el Secretario General. Los representantes de los Estados que hayan presentado un informe son invitados a asistir a las sesiones del Comité en que se examinan sus respectivos informes. Los representantes deberán poder formular declaraciones sobre los informes presentados por sus Gobiernos y responder a las preguntas que puedan plantearles los miembros del Comité.

De conformidad con el artículo 62, párrafo 2, del reglamento del Comité, el Secretario General ha informado a los Estados partes, mediante nota verbal, de la fecha de la apertura y de la duración del 59º período de sesiones del Comité, y los ha invitado a que envíen representantes a las sesiones en las que el Comité examinará su informe. El Secretario General ha preparado, en consulta con la Presidencia del Comité, un calendario provisional para el examen de esos informes.

A 11 de julio de 2016, el Secretario General había recibido 17 informes, que estaban pendientes de examen por el Comité. Los informes de los Estados partes que el Comité, en principio, tiene previsto examinar en sus períodos de sesiones 59º, 61º y 62º se indican en los cuadros que figuran a continuación. Los informes que el Comité examinará en sus períodos de sesiones 62º y subsiguientes serán, con sujeción a la aprobación del Comité, los próximos informes que reciba, por lo general siguiendo el orden cronológico en que se hayan recibido y con arreglo a la duración del período de sesiones.

En los cuadros que figuran a continuación no se han incluido los Estados partes a los que el Comité solicitó que presentasen su informe en un plazo determinado, vencido el cual el Comité procedería a examinar el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales en sus territorios sin disponer de un informe al respecto.

<i>Informe inicial</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Examen previsto, en principio, para el</i>
1. Pakistán	E/C.12/PAK/1	16 de octubre de 2015	1 de mayo de 2010	61 ^{er} período de sesiones

<i>Segundo informe periódico</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Examen previsto, en principio, para el</i>
2. Líbano	E/C.12/LBN/2	20 de julio de 2015	30 de junio de 1995	59º período de sesiones
3. Liechtenstein (informes periódicos segundo y tercero)	E/C.12/LIE/2-3	29 de septiembre de 2015	30 de junio de 2011	61º período de sesiones
<i>Tercer informe periódico</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Examen previsto, en principio, para el</i>
4. Túnez	E/C.12/TUN/3	1 de junio de 2015	20 de junio de 2000	59º período de sesiones
5. Yemen	E/C.12/YEM/3	11 de julio de 2013	30 de junio de 2013	
<i>Cuarto informe periódico</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Examen previsto, en principio, para el</i>
6. República Dominicana	E/C.12/DOM/4	29 de julio de 2015	30 de junio de 2015	59º período de sesiones
7. República de Corea	E/C.12/KOR/4	2 de junio de 2016	30 de junio de 2014	62º período de sesiones
<i>Quinto informe periódico</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Examen previsto, en principio, para el</i>
8. Australia	E/C.12/AUS/5	1 de febrero de 2016	30 de junio de 2014	61º período de sesiones
9. Costa Rica	E/C.12/CRI/5	24 de octubre de 2014	30 de junio de 2012	59º período de sesiones
10. México (informes periódicos quinto y sexto)	E/C.12/MEX/5-6	8 de junio de 2016	30 de junio de 2012	62º período de sesiones
11. Filipinas (informes periódicos quinto y sexto)	E/C.12/PHL/5-6	24 de noviembre de 2014	30 de junio de 2013	59º período de sesiones
12. Sri Lanka	E/C.12/LKA/5	7 de octubre de 2015	30 de junio de 2013	61º período de sesiones
13. Uruguay	E/C.12/URY/5	22 de noviembre de 2015	30 de junio de 2015	61º período de sesiones

<i>Sexto informe periódico</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Examen previsto, en principio, para el</i>
14. Colombia	E/C.12/COL/6	8 de abril de 2016	30 de junio de 2015	62º período de sesiones
15. Chipre	E/C.12/CYP/6	15 de octubre de 2014	30 de junio de 2014	59º período de sesiones
16. Países Bajos	E/C.12/NLD/6	15 de abril de 2016	30 de junio de 2015	61 ^{er} período de sesiones
17. Polonia	E/C.12/POL/6	8 de enero de 2015	30 de junio de 2014	59º período de sesiones

b) Informes presentados por los organismos especializados en virtud del artículo 18 del Pacto

De conformidad con el artículo 67 de su reglamento, el Comité tiene encomendada la tarea de examinar los informes presentados por los organismos especializados en virtud del artículo 18 del Pacto.

Con arreglo al artículo 68 del reglamento, los representantes de los organismos especializados interesados podrán formular declaraciones sobre cuestiones relativas a la esfera de actividades de sus respectivas organizaciones.

Los informes que se reciban de los organismos especializados en virtud del artículo 18 del Pacto se pondrán oportunamente a disposición del Comité.

7. Presentación de informes por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

De conformidad con el artículo 59, párrafo 1, de su reglamento, en cada período de sesiones el Comité examinará la situación de la presentación de informes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto y podrá formular al Consejo las recomendaciones pertinentes, en particular al efecto de que el Secretario General envíe recordatorios a los Estados partes de los que no se hayan recibido informes. En relación con este tema, el Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Nota del Secretario General sobre la situación de la presentación de los informes por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (E/C.12/59/2).

8. Formulación de sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes presentados por los Estados partes en el Pacto y por los organismos especializados

En aplicación del artículo 64 de su reglamento, el Comité podrá formular sugerencias y recomendaciones de carácter general basándose en el examen de los informes presentados por los Estados partes y por los organismos especializados, a fin de prestar asistencia al Consejo en el desempeño de sus funciones, en particular las que le corresponden en virtud de los artículos 21 y 22 del Pacto. El Comité también podrá hacer sugerencias en relación con los artículos 19, 22 y 23 del Pacto para que el Consejo las examine.

9. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento provisional en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité examinará en relación con este tema las comunicaciones que se hayan presentado o parezcan haberse presentado para su examen por este en virtud del Protocolo Facultativo.

Con arreglo al artículo 8 del Protocolo Facultativo y al artículo 19, párrafo 1, del reglamento provisional en virtud del Protocolo Facultativo, el Comité o su Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones examinará las comunicaciones en sesiones privadas.

10. Asuntos diversos

En su 21^{er} período de sesiones, celebrado en 1999, el Comité decidió incluir en su programa un tema permanente titulado “Asuntos diversos”, en relación con el cual podrá examinar cualquier asunto que no corresponda al ámbito de los demás temas permanentes del programa.

Anexo

Programa provisional del 59º período de sesiones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (19 de septiembre a 7 de octubre de 2016)

Primera semana: 19 a 23 de septiembre de 2016

Lunes, 19 de septiembre

50ª sesión	(pública)	Tema 1	Aprobación del programa
		Tema 2	Organización de los trabajos
		Tema 7	Presentación de informes por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto
	(privada)	Temas 3 y 6	Reunión con asociados de la sociedad civil
		Tema 10	Asuntos diversos
51ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Costa Rica

Martes, 20 de septiembre

52ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Costa Rica (<i>continuación</i>)
53ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Chipre

Miércoles, 21 de septiembre

54ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Chipre (<i>continuación</i>)
55ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Polonia

Jueves, 22 de septiembre

56ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Polonia (<i>continuación</i>)
57ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Túnez

Viernes, 23 de septiembre

58ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Túnez (<i>continuación</i>)
59ª sesión	(privada)	Tema 6	Sesión privada

Segunda semana: 26 a 30 de septiembre de 2016

Lunes, 26 de septiembre

60ª sesión	(pública)	Temas 3 y 6	Reunión con asociados de la sociedad civil
61ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Líbano

Martes, 27 de septiembre

62ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Líbano (<i>continuación</i>)
63ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: República Dominicana

Miércoles, 28 de septiembre

64ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: República Dominicana (<i>continuación</i>)
65ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Filipinas

Jueves, 29 de septiembre

66ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Filipinas (<i>continuación</i>)
67ª sesión	(privada)	Temas 3 y 6	Sesión privada

Viernes, 30 de septiembre

68ª sesión	(privada)	Temas 3, 6 y 9	Sesión privada
69ª sesión	(privada)	Temas 3 a 10	Sesión privada

Tercera semana: 3 a 7 de octubre de 2016

Lunes, 3 de octubre

70ª sesión	(privada)	Tema 3	Sesión privada
71ª sesión	(privada)	Temas 3 y 9	Sesión privada

Martes, 4 de octubre

72ª sesión	(privada)	Temas 3 y 6	Sesión privada
73ª sesión	(privada)	Temas 3 y 6	Sesión privada

Miércoles, 5 de octubre

74ª sesión	(privada)	Temas 3 y 6	Sesión privada
75ª sesión	(privada)	Temas 3 y 6	Sesión privada

Jueves, 6 de octubre

76ª sesión (privada) Temas 3 y 6 Sesión privada

77ª sesión (privada) Temas 3 y 6 Sesión privada

Viernes, 7 de octubre

78ª sesión (privada) Temas 3, 6 y 9 Sesión privada

79ª sesión (privada/pública) Temas 3 a 10 Sesión privada/clausura del período de sesiones
